

RIO GALLEGOS, 13 FEB 2017

VISTO:

El Expediente N° 72.622/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución N° 095/15-CS-UNPA se aprueba el Calendario Académico 2016 para la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y establece que el receso de verano será a partir del 19 de diciembre de 2016 y hasta el 03 de febrero de 2017;

QUE los agentes María Fernanda VERGARA, Rodolfo PALLERO y Ernesto RUIZ, prestaron servicios durante los días 20, 21, 22, 26, 27 y 28 de diciembre de 2016;

QUE a fs 07 obra la situación de revista de cada uno de los agentes involucrados;

QUE es necesario reconocer los días trabajados por los agentes antes citados, durante el periodo de receso de verano en el mes de diciembre de 2016;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- RECONOCER los servicios prestados por los siguientes agentes: Sra. María Fernanda VERGARA (C.U.I.L. N° 27-30144405-8), Sr. Rodolfo PALLERO (C.U.I.L. N° 20-12777547-9) y Sr. Ernesto RUIZ (C.U.I.L. N° 20-21313634-9), durante los días 20, 21, 22, 26, 27, y 28 de diciembre de 2016, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que los agentes citados en el Artículo 1° quedaran habilitados a recuperar los SEIS (6) días trabajados durante el receso de verano de diciembre de 2016, en el periodo comprendido desde el día de la fecha y hasta el 30 de noviembre de 2017;

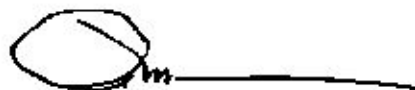
ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entrada y Archivo, notificar a los interesados, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-

DISPOSICION



N°

021



Dr. Guillermo Magarejo
Decano
UNPA UARG